



Juzgado de Familia N° 1
EXTE N° 112921/2023 S/ DETERMINACIÓN
DE CAPACIDAD



OFICIO

Posadas, 20 de Agosto de 2024

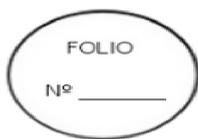
A la Sra. Directora del Registro

Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE N° 112921/2023 RODRIGUEZ JONATAN MAURICIO S/ Determinación de Capacidad** que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: "Posadas, Misiones, 01 de Agosto de 2024.-**Y VISTOS:** Estos autos caratulados "**Expte. N°: 112921/2023 RODRIGUEZ JONATAN MAURICIO S/ PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD-INTERDICCIÓN**" y;...**RESULTANDO:...** **CONSIDERANDO:...****FALLO: I-** Hacer lugar a la presente acción, y en consecuencia **RESTRINGIR** la capacidad de obrar del Sr. Rodriguez, Jonatan Mauricio titular del DNI N°: 37.084.330, argentino, mayor de edad, inscripto en fecha 18 de Noviembre de 1992, en Tomo VII, Acta 1759, Año 1992, en Sec. 4ta Hospital R. Madariaga, Posadas, en forma total para los siguientes actos: a (disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos. b (actuación por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte; c (cobro de Haberes y/o Pensiones y administración de dicho dinero y para actos de representación de terceros..**II-** **RESTRINGIR** parcialmente la capacidad de obrar del Sr. Rodriguez,

Jonatan Mauricio titular del DNI N°: 37.084.330, para los siguientes actos: a) (administración de bienes inmuebles y muebles registrables, debiendo contar con el asentimiento previo de su madre, b) (para trasladarse dentro y fuera del país, para lo cual requerirá un acompañante, que podrá ser designado y autorizado por el apoyo designado. c) (actos relacionados con el ejercicio del derecho a la salud; y d) (para intervenir por sí misma en los procesos judiciales y/o administrativos en los que sea parte; respecto siempre el derecho a la información y participación de la misma..III)- DESIGNAR, a la Sra. Rodriguez, Mirta Graciela, titular del DNI N°: 18.523.081 (madre) (como SISTEMA DE APOYO con la función de representación para: I) (el otorgamiento de los actos de disposición de bienes inmuebles y muebles registrables, los que deberán realizarse previa autorización judicial, con debida participación del Sr. Jonatan y sujeto a oportuna rendición de cuentas, si correspondiere; II) (asimismo, la intervención en los procesos judiciales y/o administrativos de que el Sr. Rodriguez, Jonatan Mauricio titular del DNI N°: 37.084.330 sea parte..IV)- Autorizar a la Sra. Rodriguez, Mirta Graciela, titular del DNI N°: 18.523.081 (madre) (para que en carácter de apoyo a: a) (gestionar y firmar toda documentación necesaria para la obtención de beneficios previsionales a favor de el Sr. Rodriguez, Jonatan Mauricio titular del DNI N°: 37.084.330, como así también a percibir todo tipo de haberes y administrar su dinero con debida rendición de cuentas en autos si así correspondiere; b) (prestar el consentimiento informado cuando le sea requerido para que se le efectúe a el Sr. Rodriguez, Jonatan Mauricio titular del DNI N°: 37.084.330, prácticas médicas de alta complejidad, tomando debidamente en cuenta la opinión de éste última..V) (Disponer que en el carácter de apoyo a la Sra. Rodriguez, Mirta Graciela, titular del DNI N°: 18.523.081 (madre) (deberá garantizar el bienestar general de su hijo, el Sr. Rodriguez, Jonatan Mauricio titular del DNI N°: 37.084.330, mediante controles periódicos de su salud. Como además asegurar que cuente con obra social,



pensión por discapacidad, y todos los beneficios sociales municipales, provinciales y nacionales que le correspondiere por la contingencia relacionada a la capacidad restringida..**VI**).- Estableciendo que en todo cuanto al apoyo designado resulte insuficientes o existan intereses contrapuestos entre los de ésta y el designado se deberá acudir a la salvaguarda que impone la intervención del ámbito jurisdiccional..**VII**)- Disponer que la Revisión de la presente sentencia deberá ser realizada con anterioridad al mes de Julio de 2.027, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo antes si las circunstancias del caso así lo ameritan..**VIII**)- A los fines de efectivizar la designación como Sistema de Apoyo la Sra. Rodriguez, Mirta Graciela, titular del DNI N°: 18.523.081 (madre) deberá aceptar el cargo en legal forma..**IX**..**X**..**XI**)-Oportunamente, líbrese oficio al Registro de Capacidad y estado de las Personas de la Provincia a los fines de la toma de razón..**XII**)- Notifíquese a los Ministerios Públicos Intervinientes..**XIII** (**..REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.-** *Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial'*. Registrado en el REGISTRO DE PROTOCOLOS ID N° 25233563 Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 1 POSADAS. Secretaría: U. Nro de Expediente: . Designación: 112921/2023 S/ DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD.- Fecha de Registro: 01/08/2024 Número de Protocolo:1056/2024.- Usuario Firmante: LIDIA GRACIELA MANA.

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by PEDROZO Pablo Adrian
Date: 2024.08.22 10:41:11 AM
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 29.....

del mes de Agosto de 2024, el Jefe del Tpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Escrituras, se remite el Expte.

Nº 2903-1-24 S/N 20 de

Agosto 22462 332

en Expte Nº 11292/2023 RODRIGUEZ

Jenatan maucido s/determinación de

Capacidad

de cuyo contenido doy fé, referencia archivo libro n 11 folio 67 Año 2024

Trámite

.....

VIVIANA R CASTRO
Jefa Dpto. Legal
Registro Provincial de los

Acta: Número: 118.

RODRIGUEZ

Corresponde al Expte. Nº 2903/1-24. Oficio Nº S/N de Fecha 20/8/24

Jonatan

Venido del Juzgado Juzgado de Familia de Secretaría Única

Mauricio

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. 112921/2023 Rodriguez Jonatan

Mauricio s/ Determinación de Capacidad.



~~INABILIDADES e INCAPACIDADES; INTERDICCION; CURATELA~~

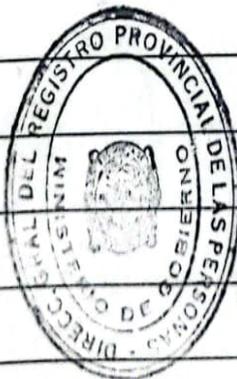
Apellido y nombre: Rodriguez Jonatan Mauricio

DNI Nº 37.084.330

CURADOR: RODRIGUEZ Mirta G. DNI Nº 18.523.081

Fdo. Lidia Graciela Morajuez f do. Pablo A. Petrozo secretario

Posada: Misiones 30 de Agosto de 2024



VIVIANA C. R. CASTILLO
Int. Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

Md 66	VIII	159	1992
TOMO	ACTA	AÑO	

NACIMIENTO

En Sec 4ta Hospital R. Madariaga. Posadas
 República Argentina, a 18 de Noviembre
 de 1992 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de
Jonatan Mauricio D. N. I. Nº 37.084.330.

RODRIGUEZ
 Jonatan
 Mauricio

Sexo Masculino nacido el 19 de Octubre de 1992
 a las 0,45 horas, en Hospital R. Madariaga. Pdas
 Hijo de _____

Doc. Ident. _____
 y de Mirta Graciela RODRIGUEZ Doc. Ident. 18.523.081 e/ Fran

Nota de Ref:
 Pasa al Folio
 Nº 166.

Apellido RODRIGUEZ -
 Según certificado de la Obst. Teresa Giordano
 Declarante Mirta Graciela RODRIGUEZ Doc. Ident. 18.523.081 e/ Fran
 Domicilio Mitre 127. Posadas Obra en virtud de ser la madre
de Firma conmigo la declarante.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 SANTA ROSA DE LOS SANTOS DE SUELOS
 BELEGADA R. P. P.

Viene del Folio nº 84 - Acta nº 159
 Corresponde al Exped. nº 2903 - 1 - 2.024 - R.P.P. - Oficio: 5/10º de fecha 20 de Agosto de 2.024. - Venido del juzgado de Familia nº 1 de la 1ª. Circunscripción Judicial. - Con asiento Posadas Misiones. - En los autos Caratulados:
 "Expte. nº 11892/1/2023 - Rodríguez Jonathan Mauricio - S/ Determinación de la capacidad" - En su parte pertinente dice: "Posadas, Misiones, 1 de Agosto de 2024".
 Y. VISTOS. y. RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO:
 1) Hacer Lugar a la presente acción y en consecuencia restringir la capacidad de obrar del Sr. Rodríguez Jonathan Mauricio, DNI. nº 37.084.330, Argentino, mayor de edad, inscripto en fecha 18 de Noviembre de 1.992 - Tomo III - Acta: 1459 - Año: 1.992 - Secc: 4ta. Hospital Posadas, Misiones. - En forma total para los siguientes actos: a) Disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos. b) Actuación por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte. c) Cobro de haberes y/o Pensiones y administración de dicho dinero y para actos de representación de terceros. 2) Restringir parcialmente la Capacidad de obrar del Sr. Rodríguez Jonathan Mauricio, para los siguientes actos: a) Administración de bienes inmuebles y muebles registrables, debiendo contar con el asentimiento previo de su madre. b) Para trasladarse dentro y fuera del país, para lo cual requiera un acompañante, fue podrá el Sec. designado y autorizado por el apoyo designado. c) Actos relacionados con el ejercicio del derecho a la salud. d) Para intervenir por sí misma en los procesos judiciales y/o administrativos en los que sea parte, respecto siempre el derecho a la información y participación de la misma... 3) Designar a la Señora: Rodríguez Mirta Graciela, DNI. nº 18.523.081. (madre), como Sistema de apoyo con la función de representación para: 1- el otorgamiento de los actos de disposición de bienes inmuebles y muebles registrables; los que deberán realizarse previa autorización judicial... con debida participación del Sr. Jonathan M. Rodríguez y sujeto a oportuna rendición de cuentas, si lo correspondiere. 2. asimismo la intervención en los procesos judiciales y/o administrativos de que el Sr. Jonathan M. Rodríguez sea parte. (15) 6) 7) Disponer fue la Revisión de la presente Sentencia deberá ser realizada con anterioridad al mes de Julio de 2.024. - Sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo antes si las circunstancias del caso así lo ameritan... 8) A los fines de efectivizar la designación

Como sistema de apoyo la Sra. Rodríguez Mirta Graciela, DNI. nº 18.523.081. (madre), deberá aceptar el cargo en legal forma... Fdo: Dra. Lidia Graciela Mana. - Juez. - Fdo. Dr. Pablo A. Pedrozo. - Secretario. - Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.024.



VIVIANA E. R. BASTIEN
 17/08/2024
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 11 septiembre 2024.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 112921/2023 RODRIGUEZ JONATAN MAURICIO S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 11.09.2024 09:22:57